

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C102-01JS-0325-0027, "SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PREMIUM - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 96.650,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 19 de marzo de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 26 de marzo de 2025, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 96.650,00 euros IVA no incluido, el valor estimado se ha calculado teniendo en consideración el precio base de licitación de los 8 lotes y que no existe posibilidad de prórroga ni de modificados.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 12:00 horas del día 21 de abril de 2025.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta	Lotes a los que presenta oferta
A28530871	GRUPO MANIN DE PUBLICIDAD SA	21/04/2025 11:28	3, 5
A48028930	EDICIONES DEUSTO SA	15/04/2025 10:06	3
A78006715	LANDE SA	15/04/2025 16:50	3, 4, 5, 8
B10504488	PERSOREGALA SL	08/04/2025 10:31	1, 2
B41744095	FERNANDEZ HINOJOSA SL	11/04/2025 13:19	7
B45846714	COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	16/04/2025 09:21	3, 5, 6
B91252007	PRODUCCIONES Y SERVICIOS TELIOS, S.L.	21/04/2025 08:20	1, 2
B92446079	CLICHE MALAGA SL	20/04/2025 22:00	4



SEXTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Orden	Razón social	Motivo de exclusión	Lotes
1	PERSOREGALA SL	No presenta la documentación sobre B conforme a lo establecido en el Anexo II del PCP	1,2
2	EDICIONES DEUSTO SA	No presenta la documentación sobre B conforme a lo establecido en el Anexo II del PCP	3
3	GRUPO MANIN DE PUBLICIDAD SA	No presenta la documentación sobre B conforme a lo establecido en el Anexo II del PCP	3
4	CLICHE MALAGA SL	No presenta la documentación sobre B conforme a lo establecido en el Anexo II del PCP	4

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de mayo de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

- Lote 1: Bolsa de viaje

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
PRODUCCIONES Y SERVICIOS TELIOS, S.L.	40,00	50,00	90,00

- Lote 2: Mochila de viaje

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
PRODUCCIONES Y SERVICIOS TELIOS, S.L.	40,00	50,00	90,00

- Lote 3: Libreta A5

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
LANDE SA	20,00	40,82	60,82
COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	5,00	50,00	55,00

- Lote 4: Catavino de cristal

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
LANDE SA	5,00	50,00	55,00

- Lote 5: Paraguas plegable

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
GRUPO MANIN DE PUBLICIDAD SA	25,00	47,17	72,17
COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	21,00	50,00	71,00
LANDE SA	25,00	41,75	66,75



- Lote 6: Mochila portátil

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.	0,00	50,00	50,00

- Lote 7: Tarjetero de piel

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
FERNANDEZ HINOJOSA SL	0,00	50,00	50,00

- Lote 8: Sellos postales

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
LANDE SA	0,00	50,00	50,00

OCTAVO.- Vista la propuesta, con fecha 8 de mayo de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

NOVENO.- Se ha requerido, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 8 de mayo de 2025, la documentación previa a la adjudicación al/los licitador/es propuesto/s, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C102-01JS-0325-0027, "SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PREMIUM - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a las empresas según lote:

- Lote 1: Bolsa de viaje: PRODUCCIONES Y SERVICIOS TELIOS, S.L., por 19,90 eur/ud.
- Lote 2: Mochila de viaje: PRODUCCIONES Y SERVICIOS TELIOS, S.L., por 33,80 eur/ud.
- Lote 3: Libreta A5: LANDE SA, por 7,25 eur/ud.
- Lote 4: Catavino de cristal: LANDE SA, por 7,35 eur/ud.
- Lote 5: Paraguas plegable: GRUPO MANIN DE PUBLICIDAD SA, por 26,29 eur/ud.
- Lote 6: Mochila portátil: COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L., por 14,00 eur/ud.
- Lote 7: Tarjetero de piel: FERNANDEZ HINOJOSA SL, por 4,20 eur/ud.
- Lote 8: Sellos postales: LANDE SA, por 8,10 eur/ud.



SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Julio García Salas, técnico de Dirección, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 26 de mayo de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.